

crito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.
- La de las sociedades mercantiles de capital integrante propiedad de las corporaciones siguientes:
 - “Taxus Sierra Norte, Sociedad Limitada”.
 - “La Resea, Sociedad Limitada”.
 - “Valladar Asesoría y Gestión, Sociedad Limitada”.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha del inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Montejo de la Sierra, a 29 de junio de 2009.—El presidente (firmado).

(03/23.360/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde dictó decreto 508/2009, de 29 de junio, por el que se confiere delegación especial a favor del concejal de este Ayuntamiento, don Ricardo Godino Marqués, para la autorización del matrimonio civil a celebrar el día 4 de julio de 2009, a las trece horas, entre don Hilario de Frutos Fresnillo y doña María Victoria Ráez Godino.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Moraleja de Enmedio, a 30 de junio de 2009.—La vicesecretaria, Emma Pozo Rodríguez.

(03/23.620/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

PERSONAL

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2009 se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionaria de doña Felipa Fernández Reina, lo que se publica a los efectos pertinentes:

Concluido el procedimiento selectivo para la provisión en este Ayuntamiento de un puesto de trabajo de funcionario de carrera, escala de Administración General, subescala Técnica, clase Tesorería, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, habiéndose aprobado las bases correspondientes, y efectuado la pertinente convocatoria mediante decreto de la Alcaldía 116/2009, de 10 de febrero, y habiéndose publicado dichas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 61, de 13 de marzo, y el anuncio de convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” número 78, de 31 de marzo de 2009.

Recibida por la Alcaldía en fecha 8 de julio de 2009 la propuesta del tribunal calificador de las pruebas selectivas, comprensiva de la candidata que ha resultado con mayor puntuación en el procedimiento selectivo, y que resulta ser doña Felipa Fernández Reina, con documento nacional de identidad número 70038498-W, y comprobado que procede la formulación del nombramiento propuesto.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, resuelvo:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración General, subescala

Técnica, denominación Tesorería, a doña Felipa Fernández Reina, con documento nacional de identidad número 70038498-W.

Segundo.—La interesada deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles contado desde el siguiente al del recibo de la notificación de esta resolución.

Tercero.—Notificar la presente resolución a la interesada, con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de la notificación de la misma, o bien, directa y alternativamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados de igual forma, sin perjuicio de interposición de cualquier otro recurso que la interesada considere procedente.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.

Quinto.—Una vez tomada posesión de la plaza, publicar los nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, de conformidad con los artículos 116 y 117 de “Diario Oficial de la Unión Europea” la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Moraleja de Enmedio, a 9 de julio de 2009.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

(03/23.234/09)

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación individual de resolución de procedimiento administrativo sancionador por infracción en materia de competencia municipal, sin que haya podido practicarse, es por lo que, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de este acto podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de sanciones del Ayuntamiento de Móstoles, planta baja, plaza España, número 1, Móstoles, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación de la resolución surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

Expediente. — CIF. — Interesado

- 7 SE/09. — 46891700-J. — José Antonio Álvares M.
- 35 SE/09. — 47530442-E. — Juan Carlos Barón Alvíte.
- 69 SE/09. — X-2404761-L. — Juan Alimama Beri.
- 86 SE/09. — X-1519628-H. — Akachiad Abdelhamid.
- 106 SE/09. — 20266174-T. — Alberto Campos García.
- 127 SE/09. — 47525757-Y. — Carlos Díaz Niño.
- 150 SE/09. — 47485537-J. — Rubén Castillo del Mayor.
- 16944OM/09. — 9453655-B. — Isabel Tomé Mena.

En Móstoles, a 13 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Presidencia, Daniel Ortiz Espejo.

(02/8.641/09)